



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR EN EDIFICIO PÚBLICO “ HOGAR DEL PENSIONISTA”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

1.1 Descripción

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que van a regir la adjudicación de la contratación del servicio de bar-cafetería en el Hogar del Pensionista.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de concesión de servicios, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.2 División en lotes del objeto del contrato

El objeto del contrato no se divide lotes

1.3 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con el código CPV: 55330000-Servicios de cafetería

CLÁUSULA SEGUNDA. Descripción de las Instalaciones

Las instalaciones objeto de la concesión, del Bar- cafetería situado en el interior del Edificio destinado a “Hogar del Pensionista”, que comprende las siguientes superficies:

Superficie útil: 85,63 m2

Desglose: 66,625 de salón con barra

12,00 m2 de local para cocina

7,00 m2 de aseos

Se podrá realizar una visita a la instalación para evaluar su estado y las necesidades que servirán de base para la presentación de la oferta.

CLÁUSULA TERCERA. Tipos de Establecimiento Hostelero.

El tipo de establecimiento de bar del Hogar del Pensionista se califica como establecimiento hostelero de bar- cafetería y como tal puede servir ininterrumpidamente durante el horario de apertura, bebidas acompañadas o no de comidas, de elaboración rápida, precocinada o sencilla, para su consumición rápida en el propio establecimiento, siempre que lo haga cumpliendo todos los requisitos de la normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación	jiCafsumVrIveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	19/09/2025 14:08:20
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jiCafsumVrIveQ+DWN2hXg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

CLÁUSULA CUARTA. Funcionamiento del Edificio

El acceso al espacio cerrado donde se sitúa el bar objeto de la concesión está abierto al público en general y con especial atención al colectivo de mayores del municipio de Gelves.

A pesar de lo anterior, el Ayuntamiento podrá, en ocasiones puntuales, destinar su uso a eventos organizados por el propio Ayuntamiento con motivo de celebraciones de eventos de interés público general.

CLÁUSULA QUINTA Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio. Dichos criterios se establecerán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CLÁUSULA SEXTA. Obligaciones Específicas

Además de las obligaciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son obligaciones específicas de la persona concesionaria del servicio de bar en edificios públicos las siguientes:

— Catálogo de productos y precios máximos.

La persona que resulte adjudicataria está obligada a suministrar, como mínimo todos y cada uno de los siguientes productos sujetos a los precios máximos indicados impuestos incluidos.

BEBIDAS	PRECIOS
Tinto de verano	1,20 euros.
Vino blanco/ tinto	2,00 euros.
Vino sin alcohol	0,83 euros.
Vino dulce	1,20 euros.
Manzanilla	1,20 euros.
Mosto	0,70 euros.
Tanque de cerveza	1,30 euros.
Botellín de cerveza	1,10 euros.
Cerveza sin alcohol	1,10 euros.
Zumos	1,20 euros.
Lata de refresco	1,10 euros.
Vaso de casera	0,70 euros.
Café	1,10 euros.
Descafeinado	1,10 euros.

Código Seguro De Verificación	jiCafsumVrIveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	19/09/2025 14:08:20	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jiCafsumVrIveQ+DWN2hXg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Vaso de leche	1,00 euros.
Infusiones	1,00 euros.
Licores	1,20 euros.
Cubata de ron	4,50 euros
Cubata de ginebra	4,50 euros.
Cubata de whisky	4,50 euros.
Chupitos whisky nacional	1,10 euros.
Chupitos whisky escocés	1,20 euros.

DESAYUNOS Y MERIENDAS

Café y ½ tostada	1,65 euros.
Café y tostada	2,20 euros.
Café y mollete	1,98 euros.
Churros y chocolate	1,38 euros.

TAPAS

Montaditos	1,65 euros.
Chacinas	1,65 euros.
Ensaladilla	1,65 euros.
Aliños	1,65 euros.

El resto de productos no comprendidos en el listado anterior serán de libre expedición. La lista de precios se deberá mantener expuesta al público en lugar visible.

— Decoración y equipamiento de mobiliario.

La persona que resulte concesionaria deberá aportar aquellos equipamientos, mobiliario, menaje, decoración, etc. necesarios para el correcto funcionamiento del servicio de bar. Con carácter mínimo, el adjudicatario deberá dotar al bar de:

Zona	Descripción
Cocina	Congelador, freidora, vajilla, cubertería, etc.
Barra	Taburetes, máquina de café, caja registradora, botellero, etc.
Almacén	Estanterías
Salón	Mesas y sillas

A la finalización del contrato, todos los equipamientos que **no se encuentren anclados** a paredes, muros o a elementos estructurales del edificio, o hubieran requerido obra para su instalación (como por ejemplo los aparatos de aire acondicionados), mobiliario y máquinas, con cargo a la persona concesionaria, serán retirados por el/la concesionario/a.

Código Seguro De Verificación	jiCafsumVrIveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	19/09/2025 14:08:20
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jiCafsumVrIveQ+DWN2hXg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

— Limpieza.

Será por cuenta de la concesionaria la limpieza diaria de las siguientes zonas:

Zona	Descripción
1	Cocina
2	Zona de barra y salón
3	Zona de veladores para la instalación de mesas, sillas a solicitar por la persona concesionaria
4	Aseos
5	Recogida de las papeleras repartidas en la instalación

La limpieza de los aseos conllevará la reposición de jabón de manos y papel higiénico.

— Suministros.

La persona concesionaria deberá proceder al alta o cambio de titularidad de los suministros de luz, agua y gas necesarios para la explotación del bar durante la vigencia del contrato.

En el caso de que no sea posible hacerse efectivo el cambio de titularidad de los suministros, la concesionaria deberá reintegrar al Ayuntamiento el importe de la facturación correspondiente.

— Personal

Corresponde a la concesionaria la contratación de su personal, con sujeción a la normativa laboral, sin que en ningún caso se pueda considerar a dicho personal como personal del este Ayuntamiento

El personal deberá tener la formación adecuada al puesto de trabajo.

Al inicio de la explotación de la concesión la concesionaria deberá remitir a este Ayuntamiento la relación del personal, la formación en higiene de alimentos acreditada y la vinculación del personal con la concesionaria. Todos los cambios que se produzcan en la relación del personal deberán ser notificados al Ayuntamiento en un plazo máximo de 5 días hábiles.

— Venta y suministro de alcohol y tabaco

Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas y tabaco a menores. Asimismo, queda prohibido fumar dentro del establecimiento.

C.I.F.: P-4104400-I

Código Seguro De Verificación	jiCafsumVrIveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	19/09/2025 14:08:20	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jiCafsumVrIveQ+DWN2hXg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

— Máquinas recreativas

La concesionaria no podrá instalar ninguna máquina recreativa o elementos de juego sin previa autorización expresa de este Ayuntamiento.

CLÁUSULA DÉCIMA. Horarios y Períodos de Prestación del Servicio

Los horarios y períodos mínimos de apertura y cierre del bar serán los siguientes:

De lunes a sábados de 09:00 a 18:00 horas

Domingos y festivos de 09:00 a 15:00 horas

Sin perjuicio de los horarios mínimos de funcionamiento indicados anteriormente, la persona concesionaria podrá ampliar los mismos, respetando, en todo caso los horarios de funcionamiento previstos en la legislación y un día de cierre a la semana a elegir.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. Aforo

De conformidad con lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, el aforo máximo de la zona de bar es de 38 personas.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Deberes del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se compromete a entregar a la concesionaria en el plazo máximo de tres días hábiles desde la formalización del contrato las instalaciones objeto del contrato.

El Ayuntamiento deberá mantener a la adjudicataria en el goce pacífico de las instalaciones durante el tiempo de duración del contrato.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Inspección

La persona concesionaria autoriza al Ayuntamiento para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Pliego, en la Ley de contratos así como las instrucciones que reciba de la persona responsable del contrato designada por la Administración.

El Ayuntamiento podrá realizar inspecciones periódicas levantando las correspondientes actas que servirán para evaluar el cumplimiento del contrato por parte de la persona concesionaria del servicio.

C.I.F.: P-4104400-I

Código Seguro De Verificación	jiCafsumVrIveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	19/09/2025 14:08:20	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jiCafsumVrIveQ+DWN2hXg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

ANEXO. Inventario

Se hace entrega de la zona de bar sin enseres y sin mobiliario.

C.I.F.: P-4104400-I

Código Seguro De Verificación	jiCafsumVrIveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	19/09/2025 14:08:20
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jiCafsumVrIveQ+DWN2hXg==		

